



Dictamen con clave y número COP/022/2024-2027
Comisión de Obra Pública
H. Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027

En la Ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, el día 12 doce del mes de octubre del año 2026 dos mil veintiséis, se reunieron en la Sala de Juntas de Síndicos y Regidores de la Presidencia Municipal de Guanajuato, con domicilio en Plaza de la Paz número 12, Zona Centro de esta ciudad capital, los integrantes de la Comisión de Obra Pública, el Regidor José Carlos Domínguez López Velarde, en su calidad de Presidente; la Regidora María Fernanda Vázquez Sandoval, en su calidad de Secretaria; las Regidoras Myriam de Jesús Balderas Figueroa y Celia Carolina Valadez Beltrán, y el Síndico Ángel Ernesto Araujo Betanzos, en su calidad de Vocales respectivamente, con la finalidad de conocer, analizar y dictaminar la procedencia de la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2026, que propone la Dirección General de Obra Pública, respecto a la creación y modificación de recursos para obras y/o acciones dentro de los apartados: Programa QB1606 Embelleciendo Mi Colonia /2026, Proyecto de Inversión QB4092 Infraestructura Social para la Entidad y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026; al tenor siguiente:

ANTECEDENTE

Página 1 de 10





Único. Mediante oficio *DGOP/SDGOP/081026-002*, recibido en las oficinas de Síndicos y Regidores en fecha 08 de octubre de 2026, la Directora General de Obra Pública solicitó a la Comisión de Obra Pública del Ayuntamiento, a través del dictamen correspondiente, la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2026.

Para tales efectos, la titular de dicha Dependencia acompañó a su oficio el diverso oficio TMG-1123/2026, de 08 de octubre de 2026, por medio del cual la Tesorera Municipal informó que son procedentes las modificaciones de las obras señaladas en los formatos de transferencia 1 y 2 toda vez que serán asignadas con recursos: Federales y de FAISMUN, ejercicio 2026, por lo cual se enviará a la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, para que dichas modificaciones sean analizadas para su posterior autorización por el H. Ayuntamiento de Guanajuato.

Al respecto, se acompaña a este dictamen la documental en cita con sus respectivos anexos, como parte integral del mismo.

En función de lo anterior, se emiten las siguientes:

CONSIDERACIONES

Página 2 de 10





PRIMERA. Competencia de la Comisión. La Comisión de Obra Pública es el órgano técnico del Ayuntamiento, con competencia para estudiar, dictaminar y proponer alternativas de solución ante el órgano de gobierno, respecto a la materia de Obra Pública, atento a lo señalado en los artículos 76, 77, 79, 83, fracción X, y 95 fracciones I, y III de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con los numerales 28, 33, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato.

Debido a lo anterior, esta Comisión es competente para conocer, analizar y dictaminar la procedencia de la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2026, que propone la Dirección General de Obra Pública respecto a las creaciones y modificaciones de obras y/o acciones; y, en su momento procesal oportuno, para elevar el presente dictamen ante el Pleno del Ayuntamiento para su discusión y posterior aprobación o desechamiento.

SEGUNDA. Competencia del Ayuntamiento. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva, la procedencia de la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2026, que propone la Dirección General de Obra Pública respecto a las creaciones y modificaciones de obras y/o acciones, atento a lo





señalado en los artículos 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, fracciones I y XVII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 25, fracciones II, inciso g), y VI, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; y, artículos 1, fracción II, 4, último párrafo, 6, segundo párrafo, y 21 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

TERCERA. Análisis de la propuesta de regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2026, respecto a la creación y modificación de recursos para obras y/o acciones dentro de los apartados: Programa QB1606 Embelleciendo Mi Colonia /2026, Proyecto de Inversión QB4092 Infraestructura Social para la Entidad y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026.

Se destaca, que estos movimientos ya fueron previamente verificados y validados por la Tesorería Municipal mediante el oficio respectivo citado en el antecedente del presente dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 141, fracción IX de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 61 ter, 61 ter 1, fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, debido a lo cual, se considera que es favorable la solicitud que





nos ocupa de la Dirección General de Obra Pública, para coadyuvar en el fortalecimiento y cumplimiento de sus atribuciones en beneficio de la sociedad Guanajuatense.

Por lo tanto, esta Comisión de Obra Pública, estima que no existe ningún impedimento para la aprobación de la regularización de marras por parte del Ayuntamiento, al haber sido validadas las acciones previamente por las áreas técnicas de la administración pública municipal, en donde se especifica lo siguiente:

FORMATO DE TRANSFERENCIA 1

➤ **PROGRAMA QB1606 EMBELLECIENDO MI COLONIA /2026**
URBANIZACIÓN

➤ **PROYECTO DE INVERSIÓN QB4092 INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LA ENTIDAD /2026**

URBANIZACIÓN

- Se realiza la cancelación de la obra núm. 2026/014-A denominada "Construcción de pavimentación en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, colonia Las Bateas, calle sin nombre, entre calle Las Bateas y calle Golondrinas" del apartado Programa QB1606 Embelleciendo Mi Colonia /2026, para dar creación en el apartado





Proyecto de Inversión QB4092 Infraestructura Social para la Entidad/ 2026; lo anterior de acuerdo al Oficio núm. DPOEyP/07102026-005 emitido por la Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos, mediante el cual nos informa que la Secretaria de Nuevo Comienzo con oficio No. DGIIS/342/2026 de fecha 07 de Octubre del presente, notifica que la obra en mención se registró en el programa: Proyecto de Inversión QB4092 Infraestructura Social para la Entidad del ejercicio fiscal 2026, con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).

FORMATO DE TRANSFERENCIA 2

➤ FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL / 2026

URBANIZACIÓN

- Se realiza la modificación de nombre de la obra núm. 2026/026 denominada "Construcción de la red de alcantarillado sanitario en la zona de la parcela 88, en la localidad San José de Cervera en el municipio de Guanajuato, Gto, segunda etapa de tres" por la de "Construcción de la red de drenaje sanitario en la zona de la Parcela 88 del poblado de Lomas de Cervera en el Municipio de Guanajuato, Gto. Segunda etapa de tres" del apartado Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal/ 2026; lo anterior de acuerdo al oficio No. DG/DPP/622-26 emitido por el Director General de SIMAPAG, donde nos informa de las modificaciones





del Programa de Obra 2026 del SIMAPAG, aprobado en minuta de la Comisión de Infraestructura Hidráulica de fecha 09 de septiembre de 2026.

Es importante mencionar que los importes mencionados en las acciones, financieramente no sufren modificaciones presupuestales.

Debido a lo expuesto, este dictamen se emite en sentido favorable para su aprobación definitiva por parte del Ayuntamiento, ya que se trata de obras y/o acciones que impactan positivamente en la ciudadanía guanajuatense.

En mérito de lo expuesto y fundado, los suscritos Ediles integrantes de la Comisión de Obra Pública, en términos del artículo 95 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con el numeral 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto., proponen los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. La Comisión de Obra Pública, es competente para analizar, estudiar, emitir, y aprobar el presente dictamen, de conformidad con lo expuesto en la consideración primera del presente dictamen.





SEGUNDO. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva respecto del presente dictamen, de conformidad con lo expuesto en la consideración segunda del presente dictamen.

TERCERO. La Comisión de Obra Pública *aprueba* la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2026, que propone la Dirección General de Obra Pública, respecto a la creación y modificación de recursos para obras y/o acciones dentro de los apartados: Programa QB1606 Embelleciendo Mi Colonia /2026, Proyecto de Inversión QB4092 Infraestructura Social para la Entidad y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal para este ejercicio fiscal 2026. Lo anterior, con sus respectivos anexos que forman parte integrante del presente Dictamen.

CUARTO. Para los efectos precisados en el segundo párrafo del artículo 39, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., remítase este dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento, esto es, para que sea listado y propuesto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión más próxima, con la anticipación debida.

QUINTO. Se propone al Pleno del Ayuntamiento, aprobar en definitiva la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2026, que



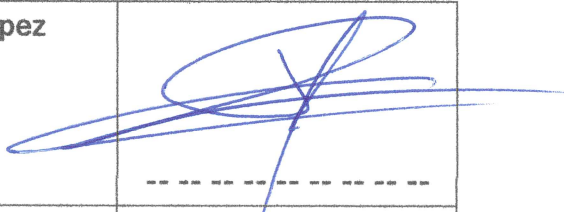
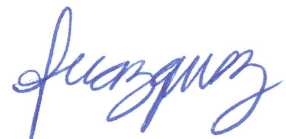


propone la Dirección General de Obra Pública, así como sus respectivos anexos, en los términos precisados en la consideración tercera.

SEXTO. Una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, notifíquese por conducto de la Secretaría de este H. Ayuntamiento a la Dirección General de Obra Pública y a la Tesorería Municipal, a efecto de que se realicen las gestiones administrativas necesarias para la materialización del presente.

Así lo dictaminaron y firman los integrantes de la Comisión de Obra Pública del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, en la ciudad de Guanajuato, el 12 doce de octubre de 2026 dos mil veintiséis, trienio 2024-2027.

FIRMAS

	José Carlos Domínguez López Velarde; Presidente.	
	Regidora María Fernanda Vázquez Sandoval; Secretaria.	





	Regidora Miriam de Jesús Balderas Figueroa; Vocal.	
	Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán; Vocal.	
	Ángel Ernesto Araujo Betanzos; Vocal.	

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN COP/022/2024-2027 DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, POR EL CUAL SE ATIENDE LA REGULARIZACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES SOCIALES 2024, QUE PROPONE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA, RESPECTO A LA CREACIÓN Y DISMINUCIÓN DE RECURSOS PARA OBRAS Y/O ACCIONES DENTRO DE LOS PROGRAMAS: PROGRAMA QB1606 EMBELLECIENDO MI COLONIA /2026, PROYECTO DE INVERSIÓN QB4092 INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LA ENTIDAD Y FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

